

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 25/2015

Ref.: Aprobar la siguiente Estructura Programática y los Lineamientos y objetivos Estratégicos de esta Administración para el quinquenio 2015-2019.

**Acta N°63 Res. N°2
Exp. N° 1-4819/15
Fecha: 05/08/2015**



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 25/2015

Por la presente Circular N° 25/2015, se comunica la Resolución N° 2, Acta N° 63 de fecha 5 de agosto de 2015, que se transcribe a continuación;

VISTO: El Acta N°58 Resolución N°46 de fecha 15 de Julio de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que en dicha Resolución se aprobó la Estructura Programática y los Lineamientos y objetivos Estratégicos de la Administración Nacional de Educación Pública para el quinquenio 2015-2019.

II) Que se entiende pertinente realizar ajustes en la denominación de los Programas.

III) Que el Art. 394 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991 establece que de la determinación de la Estructura Programática dispuesta por la Administración Nacional de Educación Pública debe darse cuenta a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas.

IV) Que se procede dejar sin efecto el Acta N° 58 Resolución N° 46 de fecha 15 de Julio de 2015.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 394 de la Ley N°16.226,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto el Acta N° 58 Resolución N° 46 de fecha 15 de Julio de 2015.
- 2) Aprobar la siguiente Estructura Programática:

001- Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales.

002- Educación Inicial

003- Educación Primaria

004- Educación Media Básica – Tecnológica

005- Educación Media Superior – Tecnológica

006- Educación Terciaria

007- Formación en Educación

008- Inversiones Edilicias y Equipamiento

- 3) Establecer los siguientes Lineamientos y Objetivos Estratégicos de la Administración Nacional de Educación Pública para el quinquenio 2015-2019:

LE 1: Fortalecimiento del diseño y gestión institucional de ANEP

- OE 1.1:** Fortalecer los procesos de gestión mediante la creación o readecuación de la estructura de los procesos informáticos para la mejora de los procedimientos administrativos.
- OE 1.2:** Readecuar la estructura organizacional acorde a los cometidos del ente.
- OE 1.3:** Profundizar la gestión desconcentrada enfocándose en una creciente regionalización de las estructuras, los procesos y toma de decisiones.
- OE 1.4:** Fortalecer los vínculos interinstitucionales con otros organismos del Estado y otras organizaciones.
- OE 1.5:** Implementar una política comunicacional de ANEP hacia la sociedad.
- OE 1.6:** Implementar un sistema de rendición de cuentas con proyección local, regional y nacional.
- OE 1.7:** Asegurar las condiciones de educabilidad en los espacios educativos.
- OE 1.8:** Impulsar una política de relacionamiento internacional.

LE 2: Universalización de la escolaridad obligatoria y fortalecimiento de la educación a lo largo de toda la vida

- OE 2.1:** Contribuir a la universalización del acceso a la educación de los niños de tres años.
- OE 2.2:** Promover la universalización de la Educación Media Básica (EMB) a través de sus diferentes modalidades.
- OE 2.3:** Incrementar sostenidamente los egresos y la revinculación en la Educación Media Superior (EMS).
- OE 2.4:** Generar dispositivos que contribuyan al proceso de universalización de la educación a lo largo de toda la vida.

LE 3: Mejorar los aprendizajes proporcionando una educación de calidad

- OE 3.1:** Desarrollar políticas de mejoramiento curricular.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- OE 3.2: Propender a la extensión del tiempo pedagógico en distintas modalidades en todo el trayecto educativo obligatorio.
- OE 3.3: Desarrollar propuestas educativas innovadoras centradas en los estudiantes.
- OE 3.4: Adecuar los centros educativos en su organización y sus prácticas, atendiendo la diversidad de su población estudiantil.
- OE 3.5: Especificar los logros de aprendizaje para el perfil de egreso de los diferentes niveles.
- OE 3.6: Mejorar sustantivamente los aprendizajes. Especialmente en Lengua, Matemática y Ciencias.
- OE 3.7: Profundizar líneas de investigación y evaluación educativas.
- OE 3.8: Diseñar y mejorar la articulación de las transiciones entre los diferentes Ciclos y niveles Educativos.

LE 4: Relevancia y fortalecimiento de la profesión docente

- OE 4.1: Fortalecer la formación inicial de grado de docentes.
- OE 4.2: Estimular la titulación docente.
- OE 4.3: Profundizar la política de desarrollo de los posgrados docentes.
- OE 4.4: Fortalecer y extender las propuestas de formación permanente de los docentes.
- OE 4.5: Profundizar la política de salud laboral y ocupacional de los docentes.
- OE 4.6: Profundizar la mejora salarial como parte de las políticas educativas.
- OE 4.7: Reestructurar la carrera funcional de ANEP.
- OE 4.8: Consolidar una política de realización de concursos que permita el reconocimiento de la actuación y la formación.

LE 5: Fortalecimiento del desarrollo profesional de la carrera técnico – administrativa y de servicio

- OE 5.1: Incrementar instancias de formación en servicio a los funcionarios del ente.
- OE 5.2: Consolidar una política de realización de concursos que permita el reconocimiento del desempeño y formación.
- OE 5.3: Reestructurar la carrera funcional de ANEP.
- OE 5.4: Profundizar la política de salud laboral y ocupacional de los funcionarios de gestión.

LE 6: Profundizar la educación profesional y tecnológica y sus vínculos con el mundo del trabajo.

- OE 6.1:** Aportar al desarrollo del país con perfiles preparados para intervenir en las diferentes fases de los complejos productivos nacionales, potenciando la generación de una oferta educativa en áreas definidas como prioritarias a nivel país.
- OE 6.2:** Generar modalidades de implementación de la oferta de educación tecnológica que facilite su disponibilidad y accesibilidad en todo el territorio nacional.
- OE 6.3:** Incrementar y fortalecer la oferta técnica-tecnológica de nivel terciario no universitario en consonancia con la estrategia nacional de desarrollo productivo, innovación y desarrollo social y en articulación con la oferta universitaria nacional y de la región, en pos de posibilitar trayectorias de formación de mayor nivel tecnológico.
- OE 6.4:** Aportar a la formación, capacitación, reconocimiento y certificación de trabajadores y trabajadoras con el fin de incrementar sus niveles de calificación y posibilitar su educación permanente en el marco del Sistema Nacional de Formación Profesional.
- OE 6.5:** Fortalecer el vínculo entre el sistema educativo y el mundo del trabajo con el fin de generar nuevas estructuras y estrategias que permitan la interacción de las trayectorias educativas y laborales en pos de la optimización del desarrollo de las personas, a nivel regional, nacional y local.
- OE 6.6:** Generar y sistematizar información relevante en articulación con los distintos actores y organizaciones, para responder y anticipar a los requerimientos de la sociedad.

Firmado: Prof. Wilson Netto Marturet, Presidente

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central


Dra. María Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
Secretaria General

Trans./lb ^{cu}